

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE EMPRENDIMIENTO ARTÍSTICO DE TIPO
COLABORATIVO



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de emprendimiento artístico de tipo colaborativo

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Estratégico
Línea estratégica	Emprendimiento
Área	Multidisciplinar
Valor de estímulo	Ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) distribuidos en seis (6) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Número de estímulos	Seis (6)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	Febrero 20 de 2017
Fecha de cierre	Abril 3 de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de Listado de propuestas inscritas	Abril 4 de 2017
Publicación de Listado de Propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	Abril 19 de 2017
Subsanación	Del 20 de abril de 2017 a las 8:00 a.m. hasta el 22 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Envío de propuestas a evaluación	5 de mayo de 2017
Publicación de ganadores	16 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de marzo de 2018

4. Objeto de la convocatoria

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, el IDARTES ha creado una línea estratégica de emprendimiento e industrias culturales que busca promover las iniciativas artísticas y culturales de la ciudad a través del desarrollo de competencias emprendedoras y del fortalecimiento de estrategias económicas que favorezcan la creación, producción, circulación, distribución, divulgación, apropiación, consumo, investigación e innovación, y que posicionen el arte y la cultura como sector económicamente viable, relevante, rentable y sostenible.

En desarrollo de esta línea se crea la “Beca de emprendimiento artístico de tipo colaborativo” cuyo objeto es fomentar el trabajo colaborativo o en red de agentes de las cadenas de valor de las áreas artísticas, a través de la generación y ejecución de proyectos sostenibles en el marco de las industrias culturales y creativas de la ciudad de Bogotá.

Pueden inscribirse proyectos que incluyan actividades en una o varias áreas artísticas (música, arte dramático, artes plásticas, danza, artes audiovisuales y literatura), que articulen diferentes eslabones de la cadena de valor de las industrias culturales y que se ejecuten colaborativamente por un equipo o agrupación conformado por dos o más colectivos y/o personas jurídicas. Para efectos de esta convocatoria, se tendrán en cuenta los conceptos que se mencionan al final de este documento en el Anexo 1.

Esta beca otorga un estímulo que contiene dos componentes, uno en especie y otro económico. El primer componente consiste en un módulo de formación y asesoría especializada en capacidades organizativas de gestión, emprendimiento y trabajo en red ofrecida por el IDARTES. La participación de los participantes en este componente es pre-requisito para acceder al segundo componente, que consiste en la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para la financiación de los proyectos ganadores.

5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona jurídica

6. Perfil específico del participante

- Los participantes de la beca deberán ser “equipos” conformados por dos o más colectivos y/o personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que presenten un proyecto colaborativo en el marco de las industrias culturales o creativas. Para efectos de la plataforma web de estímulos, deberán inscribirse únicamente como “**agrupación**”, e incluir el nombre del representante del “equipo”.
- El participante será un “equipo” conformado por dos o más colectivos y/o personas jurídicas con o sin ánimo de lucro. Lo anterior significa que un “equipo o agrupación” podría estar conformado por cualquiera de los siguientes:
 - 2 o más colectivos
 - 2 o más personas jurídicas
 - 1 o más colectivos + 1 o más personas jurídicas
- Los colectivos y/o personas jurídicas integrantes del “equipo” participante, así como las personas naturales que formen parte de los mismos, no podrán participar en más de un proyecto para esta convocatoria.
- Las personas jurídicas participantes deberán tener al menos 6 meses de existencia.

- Los colectivos participantes que no cuenten con personería jurídica deberán acreditar haber trabajado conjuntamente en proyectos o actividades diferentes al propuesto, en años anteriores al año en que se presentan para la beca (año 2016 o anterior).

- Los proyectos deben evidenciar claramente el componente de colaboración o trabajo en red del proyecto, así como la articulación entre los integrantes del equipo.

7. Quiénes no pueden participar

- Personas naturales que se inscriban con una propuesta propia.

8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación.

A. Formato de presentación de proyectos (ver formato anexo).

B. Documento donde consten los compromisos asumidos por cada colectivo y/o persona jurídica integrante del “Equipo” para la ejecución del proyecto, firmado por sus representantes.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta de articulación	20
Pertinencia del proyecto con el objeto de la beca	20
Solidez formal y conceptual del proyecto	20
Viabilidad técnica y financiera del proyecto	20
Impacto en la cadena de valor del sector artístico de Bogotá	20
TOTAL	100

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. Estímulo

La beca para el desarrollo de proyectos colaborativos de emprendimiento artístico será entregada a seis (6) ganadores quienes recibirán dos tipos de estímulos: uno en especie y otro económico. El estímulo en especie consiste en un módulo de formación y asesoría especializada en capacidades organizativas de gestión, emprendimiento y trabajo en red ofrecida por el IDARTES. La participación de al menos una persona de cada colectivo y/o persona jurídica integrante del “equipo” en este módulo, es pre-

requisito para acceder al estímulo económico de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para la financiación de los proyectos ganadores.

El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del estímulo una vez finalizado el módulo de formación**, y certificada la asistencia de los participantes en al menos el 80% de las horas impartidas. Este pago se hará entre los meses de julio y agosto de 2017.
- **Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo contra entrega de un informe** de avance de ejecución del proyecto en el mes de octubre de 2017. Este informe debe incluir soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- **Un tercer y último desembolso correspondiente al 10% restante del valor del estímulo contra entrega de informe final**, el cual tendrá que ser entregado antes del 15 de marzo de 2018. Este informe debe incluir soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

B. Deberes específicos

- Al menos una persona de cada colectivo y/o persona jurídica integrante del “equipo” deberá participar en el módulo de formación ofrecido por el IDARTES, el cual se realizará durante un mes entre junio y agosto de 2017. Las personas que asistan al módulo tendrán que acreditar su asistencia a menos el 80% de las horas impartidas en el módulo. La no participación en este módulo de formación o la asistencia de inferior al 80% de las horas impartidas, impedirá que el equipo reciba el componente económico que hace parte de la beca.

ANEXO 1. CONCEPTOS TEORÍCOS

Para efectos de esta convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Industrias culturales e Industrias creativas

Para la UNESCO las industrias culturales y creativas son: “Aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial”. Este enfoque pone un énfasis no sólo en los productos propios de la creatividad humana que son reproducidos industrialmente, sino que da relevancia a la cadena productiva y a las funciones particulares que realiza cada sector para hacer llegar sus creaciones al público. Así, esta definición incluye actividades relacionadas como la publicidad y el diseño gráfico, que contribuyen decisivamente en este proceso.

El término industria cultural se refiere a aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright / Derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño.

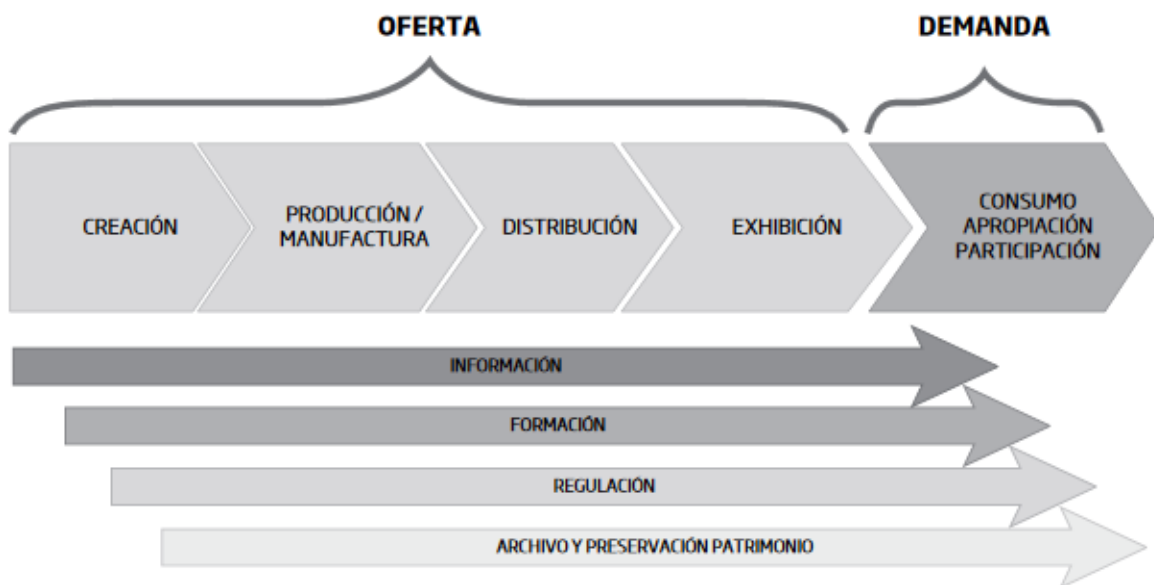
El término industria creativa supone un conjunto más amplio de actividades que incluye a las industrias culturales más toda producción artística o cultural, ya sean espectáculos o bienes producidos individualmente. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

Fuente:

http://portal.unesco.org/culture/es/files/30850/11467401723cultural_stat_es.pdf/cultural_stat_es.pdf

Cadena de valor

El concepto de Cadena de valor fue introducido por Michael Porter en los años 80 como herramienta para la planificación estratégica, que, a partir de la desagregación de las actividades propias de la empresa, permite identificar y potencializar sus ventajas competitivas, creando valor en los productos y servicios que ofrece a sus clientes. Este concepto ha sido ampliado más allá de las empresas para ser aplicado a unidades más amplias como cadenas de suministro, redes de distribución o sectores económicos. En la siguiente gráfica tomada del documento de Política para el Emprendimiento y las Industrias Culturales del Ministerio de Cultura de Colombia, se puede ver un modelo de la cadena de valor de las Industrias Culturales y sus diferentes eslabones. Es importante anotar que cada uno de los sectores de las industrias culturales cuenta con especificidades en su cadena de valor.



En la siguiente gráfica tomada del documento de Política para el Emprendimiento y las Industrias Culturales del Ministerio de Cultura de Colombia, se puede ver un modelo de la cadena de valor de las Industrias Culturales y sus diferentes eslabones. Es importante anotar que cada uno de los sectores de las industrias culturales cuenta con especificidades en su cadena de valor.

Fuente:

http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-emprendimiento-industrias-culturales/Documents/13_politica_emprendimiento_industrias_culturales.pdf

Para efectos de la presente beca, se tendrán en cuenta las cadenas de valor de industrias culturales que hagan parte de las áreas artísticas que atiende el IDARTES: música, arte dramático, danza, artes plásticas, artes audiovisuales y literatura.

Red

Es un mecanismo de cooperación entre individuos u organizaciones, en donde cada participante, manteniendo su independencia y autonomía, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con otros para la búsqueda de un objetivo común. Este mecanismo permite establecer tareas concretas, roles y responsabilidades para el desarrollo de proyectos concretos.